

Normativa – Febrero de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de intermediación financiera. **Se toma la fecha de publicación de la norma.**

Comunicación “A” 6893 – 07/02/20 | De acuerdo con las modificaciones al impuesto sobre los bienes personales [Ley 27.541](#), se reglamentó la caja de ahorros para la repatriación de fondos.¹

Comunicación “A” 6894 – 07/02/20 | Se modificaron las [“Medida mínimas de seguridad en entidades financieras”](#). Se establece que todas las sucursales bancarias deberán incorporar cámaras de seguridad en Circuitos Cerrado de Televisión (CCTV), con el objetivo de registrar un amplio abanico de imágenes en todo aquel ámbito por donde se traslade dinero, al tiempo que se determina que la vigilancia de las sucursales será realizada por personal policial o de seguridad privada debidamente habilitado, entre otras medidas.²

Comunicación “A” 6899 – 11/02/20 | Se dispuso que el BCRA podrá realizar pasos activos utilizando como colaterales títulos emitidos por el Gobierno Nacional con fecha de emisión posterior al 20/12/19. Los colaterales tendrán un aforo del 10%.

Comunicación “A” 6901 – 13/02/20 | Se redujo a 35% la tasa de financiación para MiPyMEs que deben otorgar las entidades financieras para poder acceder a la flexibilización de encajes.³

Comunicación “A” 6904 – 14/02/20 | Se incorporó a la nómina de Infraestructuras del Mercado Financiero sistémicamente importantes (IMFs) a la “Caja de Valores”, “Argentina Clearing” y al “Mercado Argentino de Valores”. Estas podrán ser gestor de ECHEQ.

Comunicación “A” 6909 – 19/02/20 | Se limitó el uso del débito directo y el débito inmediato (DEBIN) recurrente para el cobro de préstamos, entre otras medidas.⁴

Comunicación “A” 6910 – 19/02/20 | Efectivo Mínimo. Se elevó hasta 35% el porcentaje de reducción de la exigencia por el importe equivalente de las financiaciones generadas por las entidades adheridas al programa “AHORA 12”. La deducción no podrá superar el 4% de los conceptos sujetos a exigencia.

Comunicación “A” 6911 – 19/02/20 | A partir del 01/03/2020, el interés compensatorio que las entidades perciben por la financiación de las tarjetas de crédito no podrá superar 55% TNA.

Comunicación “A” 6912 – 19/02/20 | Se estableció que, por 180 días, las entidades financieras no podrán realizar aumentos en las comisiones a los usuarios de servicios financieros.

Comunicación “A” 6913 – 20/02/20 | A partir de febrero 2020, se dispuso elevar el monto de los cheques truncados sin envío de imagen a \$80.000.

1 Ver [Nota de Prensa](#)

2 Ver [Nota de Prensa](#)

3 Ver [Nota de Prensa](#)

4 Ver [Nota de Prensa](#)